



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES		
I. Nombre de la regulación		II. Ámbito
LEY DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN		Estatál
III. Fecha de expedición		IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
05/Nov/2010		N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten		
Secretaría General de Gobierno		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican		
Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán		
VII. Fecha en que ha sido actualizada		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
13/Oct/2022		Ley
IX. Índice de la Regulación		
Ley del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán Título primero. Del servicio de la defensa pública Capítulo I. Disposiciones generales Capítulo II. Del servicio de defensa pública Título segundo. Del Instituto de Defensa Pública del Estado Capítulo I. Disposiciones generales Capítulo II. Del defensor general Capítulo III. De los defensores públicos Capítulo IV. De los asesores jurídicos Capítulo V. Disposiciones comunes para los defensores públicos y asesores jurídicos Capítulo VI. De los mediadores Capítulo VII. De los titulares de unidad Capítulo VIII. De los servicios auxiliares Título tercero. Del sistema de licitaciones de la defensa penal pública Capítulo único. Disposiciones generales Título cuarto. De la capacitación Capítulo único. Disposiciones generales Título quinto. Del servicio profesional de carrera Capitulo único. Disposiciones generales Titulo sexto. De la responsabilidad de los servidores públicos del instituto Capítulo único. Disposiciones generales Transitorios		
X. Objeto de la Regulación		
Regular la prestación del servicio de defensa pública, así como la organización y el funcionamiento del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Justicia y ministerio público	Público y privado	Entes públicos y ciudadanos
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Asistencia Jurídica Penal Gratuita		



Asesoría Jurídica gratuita

XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No contempla inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN